

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DE RICHINCHA

EXTRACTO
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES TELMO ISAÍAS ZURITA PILCO TOMASA OCAÑA GUILERA, WASHINGTON RIVADENEIRA ROMERO
EXTRACTO
DEMANDANTE: DR. JORGE IVAN ALVARADO CARRERA
PROCURADOR JUDICIAL DEL SEÑOR JUAN MANUEL BARRERO VIVERO, GERENTE GENERAL DEL BANCO MM. JARAMILLO ARTEAGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE

LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR
JUAN CARLOS NEGRETTE, EN
ACTOR: DR. JUAN CARLOS CUEVA
SERRANO
DEMANDADO: JUAN CARLOS NE-
GRETE
FICHO: EJECUTIVO MO. 530-2006
P
CANTIA: \$ 5.000,00.
CASILLERO JUDICIAL MO. 1936-AB
Caudado defensor Dr. Juan Carlos Cueva
Serrano.
JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 26 de
Junio del 2006, las 16h30 - VISTOS.-
La demandante, en autos, solicita que se
declare la nulidad de la, precisa y reúne los
datos requeridos para, En consecuencia
los señores Carlos Pasmirio N.
En calidad de representante de la
Compañía CORPINT CIA. LTDA, y
señor JUAN CARLOS NEGRETTE,
cumplan con las obligaciones de dar
cuenta y explicación de su gestión en el término
de tres días hábiles prevenciones

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000000002 **EXTRACTO** 0000025

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE PRÓRROGA
DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES CIVILES
PINARCON CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía CONSTRUCCIONES CIVILES PINARCON CIA. LTDA. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$ 1.600,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de febrero del 2006 y el 5 de junio del 2006. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 2281 de 30 JUN. 2006

DURACION: El plazo de duración de la compañía es de 50 años contados a partir de la fecha de inscripción de la Constitución en el Registro Mercantil.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000,00 está dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 30 JUN. 2006

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

**EXTRACTO PARA EFECTO DE OPOSICION POR PARTE
DE TERCEROS DEL CIERRE DE LA OFICINA DE
REPRESENTACION DEL BANCO SABADELL S.A.**

Pongo en conocimiento del público que la Superintendencia de Bancos y Seguros ha recibido la solicitud de cierre de la Oficina de Representación del BANCO SABADELL S.A., establecido en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador.

NOMBRE DE LA INSTITUCION:

OFICINA DE REPRESENTACION DEL BANCO SABADELL S.A.

En virtud de la resolución adoptada por el Consejo de Administración del Banco SAGADELL S.A. (ESPAÑA) de cerrar la Oficina de Representación que dicha entidad bancaria mantiene en Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Sección IV, Capítulo I, Subtítulo IV, Título II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, se ordena la publicación de este extracto en un periódico de circulación a nivel nacional, por tres veces, con intervalos de al menos un día entre una y otra, para efecto de la oposición por parte de terceros, a fin de que quienes se creyeren perjudicados puedan presentar su oposición ante la Superintendencia de Bancos y Seguros, debidamente identificado y con fundamentos, las oposiciones de las que se crea asistido, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación de este extracto. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Bancos y Seguros procederá a la aprobación del indicado acto societario y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

APODERADO:

El Consejo de Administración del BANCO SABADELL S.A. (ESPAÑA) ha designado mandataria a PBP Representaciones Cía. Ltda., por el período de tres años siguientes al cierre de la Oficina de Representación del BANCO SABADELL S.A., para intervenir en procesos judiciales, contestar demandas y eventuales reclamos y cumplir obligaciones que pudiera mantener o hubiera tenido la oficina de representación como consecuencia de su funcionamiento y operación.

~~Quito, 22 de Junio del 2006.~~

Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

AC/20483924